

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:			
Constancia de vecindad y/o ultima residencia									
DESCRIPCIÓN:									
Documento que se utiliza para acreditar que el ciudadano es vecino y/o residente del Municipio de Tultitlan									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 9I, fracción X de la Ley Organizacional Municipal del Estado de México							
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de vecindad y/o residencia.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		La señalada del documento.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica.			
			X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para acreditar la antigüedad de residencia en determinado domicilio							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica.							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS									
I.		Identificación oficial con fotografía.		SI	I	Reglamento Orgánico de la Administración Publica del Municipio de Tultitlan, Estado de México, articulo 73, fracción I, inciso B			
II.		Comprobante de domicilio (más antiguo para el caso constancia de ultima residencia).							
III.		Clave única de registro de población (CURP)							
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS									
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		No aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		No aplica		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		24 horas							
COSTO:		Una UMA	Fundamento Jurídico: Artículo 147 fracción V del código Financiero del Estado de México Municipios						
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Siempre que se cumplan con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaría del Ayuntamiento				Secretaría Particular	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. José Alfredo Contreras Suárez					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	1 (uno)	
COLONIA:	Cabecera Municipal		MUNICIPIO:	Tultitlán	
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 09:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	2620 8900	1123	No aplica	Secretariadelayuntamiento25.27@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué diferencia hay entre una constancia de vecindad y una constancia de última residencia?				
RESPUESTA:	Una constancia de vecindad acredita que una persona ha residido en un municipio durante un período determinado, mientras que una constancia de última residencia certifica que la persona residió en un lugar específico antes de su cambio de domicilio.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario renovar la constancia de vecindad periódicamente?				
RESPUESTA:	No es necesario renovar la constancia de vecindad periódicamente, pero si necesitas el documento para algún trámite en particular y ha expirado, deberás solicitar una nueva constancia.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	No cuento con identificación oficial (INE) porque soy menor de edad, ¿Qué dedo hacer?				
RESPUESTA:	Se sustituye el INE con el acta de nacimiento.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/febrero/2025.
Lic. Bruno García Martínez Secretaría Particular de la Secretaría del Ayuntamiento	Lic. José Alfredo Contreras Suárez Secretario del Ayuntamiento.	

